



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2023
PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-36-2024)**

Abril, 2024





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	12
3. Resultados del Periodo	13
3.1 Ejecución de beneficiarios programados	13
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios	14
3.2 Ejecución de recursos programados	16
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios	17
3.3 Análisis de indicadores	18
3.3.1 Indicador de Resultado	18
3.3.2 Indicador de Composición	21
3.3.3 Indicador de Expansión.....	21
3.3.4 Indicador de Gasto Medio	24
3.3.5 Indicador de Giro de Recursos	26
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución	27
5. Uso y aplicación del SINIRUBE	27
6. Liquidación presupuestaria anual	28
6.1. Presupuesto de Ingresos	28
6.1.1 Ingresos reales	31
6.2. Presupuesto de Egresos	31
6.2.1 Egresos Reales.....	31
6.3. Superávit	32
7. Conclusiones	35
8. Recomendaciones	36





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para cada uno de los programas.

Siglas/ Acrónimo	Significado
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento de Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento de Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Cobertura Programada PotencialÍndice de Cobertura Efectividad Potencial	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Efectividad en Beneficiarios:Índice de Efectividad en Gasto:Índice de Efectividad Total	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <p>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</p> <p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p> <p>• Índice de Crecimiento Gasto Real</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p> <p>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p> <p>• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):</p> <p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación.</p> <p>Corresponde a un valor nominal y no real.</p>





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

ITEM	DETALLE
<ul style="list-style-type: none">• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es menos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de giro efectivo (IGE)• Índice de uso de recursos (IUR)	<p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p> <p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del *Programa Protección y Promoción Social* al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuesto ordinario por un monto de ₡152 574 305 505,00 según oficios MTSS-DMT-624-2022 del 5 de mayo del 2022, MTSS-DESAF-OF 627-2022 del 5 de mayo del 2022 y MTSS-DMT-OF-780-2022 del 6 de junio del 2022, posteriormente se aprueban recursos adicionales por ₡6 881 750 000,00 correspondientes al Presupuesto Extraordinario 01-2023 y ₡10 082 025 000,00 del Presupuesto Extraordinario 02-2023 lo que suma un total de recursos para el período de ₡169 538 080 505,00, de los cuales la unidad ejecutora utiliza para contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica, mediante procesos de atención integral concretados en transferencias monetarias dirigidos a personas, hogares y territorios en situación de pobreza. La unidad ejecutora programa ₡169 537 990 000,00.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2023.

Tabla 1. COSTA RICA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL: Generalidades del Programa Protección y Promoción Social, 2023

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situaciones que enfrentan las familias y personas por las privaciones en cuanto a ingresos, salud, educación, vivienda, trabajo y protección social, estas constituyen las principales causas que generan o agravan la condición de pobreza de las personas, familias u hogares a quienes se direcciona la intervención institucional.
Año de inicio	A partir julio de 2016 el Programa sustantivo se denomina Protección y Promoción Social, anteriormente a esta fecha se denominaba Bienestar y Promoción Familiar.
Ley de creación	Ley de Creación del IMAS, N.o 4760, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
Institución	Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
Unidad Ejecutora	Subgerencia de Desarrollo Social
Autoridad responsable	Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, teléfono 2202-4153, correo electrónico: lbarrantes@imas.go.cr
Objetivo general	Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica, mediante procesos de atención integral concretados en transferencias monetarias y procesos de atención integral dirigidos a personas, hogares y territorios en situación de pobreza.
Objetivos Específicos	1. Ejecutar acciones de protección familiar mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral, dirigidas a personas y hogares en condición de pobreza que requieren aportes estatales para la satisfacción de sus necesidades básicas.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

	<p>2. Ejecutar acciones de protección social que, mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral a personas en condición de discapacidad, contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.</p> <p>3. Ejecutar acciones de protección social que mediante la asignación de transferencias monetarias y acciones de seguimiento integral a personas egresadas de alternativas de cuidado supervisadas por el PANI, contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.</p> <p>4. Ejecutar acciones de protección social que, mediante la asignación de transferencias monetarias a personas menores de 12 años y personas menores de 18 años en condición de discapacidad, contribuyan a su cuidado y desarrollo integral.</p> <p>5. Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que a través de transferencias monetarias condicionadas contribuyan a la inclusión y permanencia educativa en la primera infancia, primaria y secundaria.</p>	
Presupuestos asignados durante el año.	Plan anual presupuesto ordinario 2023 Recursos de presupuesto extraordinario 1-2023 Recursos de presupuesto extraordinario 2-2023 Total	₡152 574 305 505,00 ₡6 881 750 000,00 ₡10 082 025 000,00 ₡169 538 080 505,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de metas e inversión	
Descripción de productos	<p>1. Protección Familiar: constituye un subsidio para contribuir al bienestar económico inmediato de las personas, familias y hogares beneficiarios, coadyuvando a la atención de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios básicos, entre otros; los beneficios que conforman el producto Protección Familiar son los siguientes: Atención a Familias, Emergencias, Veda, Atención de Situaciones de violencia, Mejoramiento de vivienda, Persona Trabajadora Menor de Edad, Procesos Formativos, Emprendimiento productivo individual, Capacitación, Garantías FIDEIMAS, Servicios de Apoyo FIDEIMAS.</p> <p>2. Cuidado y Desarrollo Infantil: se ejecuta mediante el aporte económico al ingreso familiar para coadyuvar con el pago total o parcial del costo de atención del niño en alguna alternativa de cuidado.</p>	





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

	<p>3. Seguridad Alimentaria: Corresponde a una fuente de financiamiento para la atención de los beneficios que están descritos en el Producto Protección Familiar.</p> <p>4. Asignación Familiar Inciso H: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar que favorece la satisfacción de necesidades como: alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros.</p> <p>5. Avancemos: Beneficio orientado a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria de las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación Pública, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso del hogar para la satisfacción de necesidades básicas.</p> <p>6. Beneficio Temporal por Inflación: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación debido a los procesos de Inflación que vive el País; mediante un aporte económico temporal al ingreso del hogar.</p>
Población Meta	La población objetivo del Programa de Protección y Promoción Social son las personas, familias u hogares en condición de pobreza extrema y pobreza, que han sido calificados en dicha condición según las metodologías institucionalmente definidas para ello.
Convenios	Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019 de fecha 17 de enero de 2020, entre IMAS/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Protección y Promoción Social. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuestario 2023





2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Protección y Promoción Social Años 2019 - 2023.

Años	Recursos			Porcentaje de ejecución	Familias beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2019	152 294	152 224	148 810	97,71%	328 292
2020	155 613	155 642	154 124	99,02%	319 258
2021	148 212	148 311	147 469	99,50%	307 927
2022	182 206	182 170	175 288	96,22%	351 015
2023	169 538	169 607	169 210	99,80%	270 174

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2023.

Como se puede observar, del 2019 al 2023 el IMAS en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Programa Protección y Promoción Social, a excepción del periodo 2023 donde se ve una disminución, lo cual se ve ligado al presupuesto asignado. Como muestra el cuadro anterior, el IMAS para dichos periodos tuvo una ejecución promedio de un 98,45%

En relación con la atención de los beneficiarios, se destaca que para los primeros tres períodos se presentó de un período a otro una disminución en la atención efectiva de familias, para el 2022 se muestra un incremento del 13,99% con respecto al período 2021, y en el 2023 y con respecto al 2022 se observa una disminución del 23,03%. Estos datos en lo que respecta a la atención de familias, así como a los recursos ejecutados deben ser considerados por la unidad ejecutora como un referente para la programación futura de metas, con el fin de maximizar el uso de los recursos, pero respondiendo a la realidad del programa.





3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas o familias beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente. La información se desglosa según modalidades de atención o productos ofrecidos.

Tabla 3

COSTA RICA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL: Distribución anual de familias beneficiarias (programado y atendido) del Programa Protección y Promoción Social, por trimestre, según producto, año 2023

Productos	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
1. Avancemos					
Programado	195 514	196 079	196 080	566	196 080
Atendidos	267 271	273 844	264 206	173 005	276 432
2. Asignación Familiar					
Programado	1 353	1 355	1 356	1 356	1 356
Atendidos	1 338	1 372	1 394	1 384	1 459
3. Seguridad Alimentaria					
Programado	7 539	7 549	7 549	7 549	7 549
Atendidos	6 989	7 003	7 040	8 184	8 617
4. Protección Familiar					
Programado	62 875	63 371	63 371	108 181	108 181
Atendidos	35 277	52 290	73 659	119 876	137 749
5. Cuidado y Desarrollo Infantil					
Programado	16 660	17 071	17 072	17 073	17 073
Atendidos	23 732	23 238	23 804	25 760	31 128
6. Beneficio Temporal por Inflación					
Programado	0	45 219	0	0	45 219
Atendidos	0	24 557	0	7 407	24 550

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

La unidad ejecutora indica la imposibilidad de totalizar los beneficiarios programados a nivel de programa, debido a que, por su estrategia de atención, una familia puede recibir más de un subsidio que les permita una atención integral (según las necesidades identificadas), esto, eventualmente duplicaría los datos, además de que la unidad de medida no es la misma para todos los productos, estos pueden ser: estudiantes, familias, niños, etc.

Todos los productos a excepción de *“Beneficio Temporal por Inflación”* presentan una atención superior a la programada, la cual será analizada más adelante en los apartados correspondientes.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

La población objetivo definida por la Encuesta Nacional de Hogares - INEC para el total del Programa, es de 443 471 familias que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, dato que evidencia un incremento del 1,15% (5 053 familias) con respecto a la población objetivo 2022, que fue de 438 418 familias. La cobertura efectiva del programa es del 60,92%, según la atención brindada a 270 174 familias.

A nivel de producto, solo se identifica la población objetivo para tres de ellos:

1. *Avancemos*: La población para el 2023 corresponde a 184 183 estudiantes y presenta una disminución del 1,29% (2 416 estudiantes) con respecto a la población objetivo del 2022 que fue de 186 599 estudiantes.

La Cobertura Programada (196 080 estudiantes) representa el 6,46% superior del dato indicado para la población objetivo de este producto (184 183 estudiantes), y la cobertura efectiva es del 50,09% superior, considerando que se reporta una atención de 276 432 estudiantes.

2. *Asignación familiar*: La población objetivo es de 148 987 familias, y presenta una disminución del 9,05% con respecto a las 164 361 familias reportadas como población objetivo en el 2022.

La Cobertura Programada (1 356 familias) representan el 0,91% del total de la población objetivo establecida para este producto, y la Cobertura Efectiva (1 459 familias) representa el 0,98% de la población objetivo (148 987 familias).

El IMAS ha manifestado en otros períodos como justificación que esto se debe a que el presupuesto asignado al IMAS por parte de FODESAF, no permite atender una mayor cantidad de



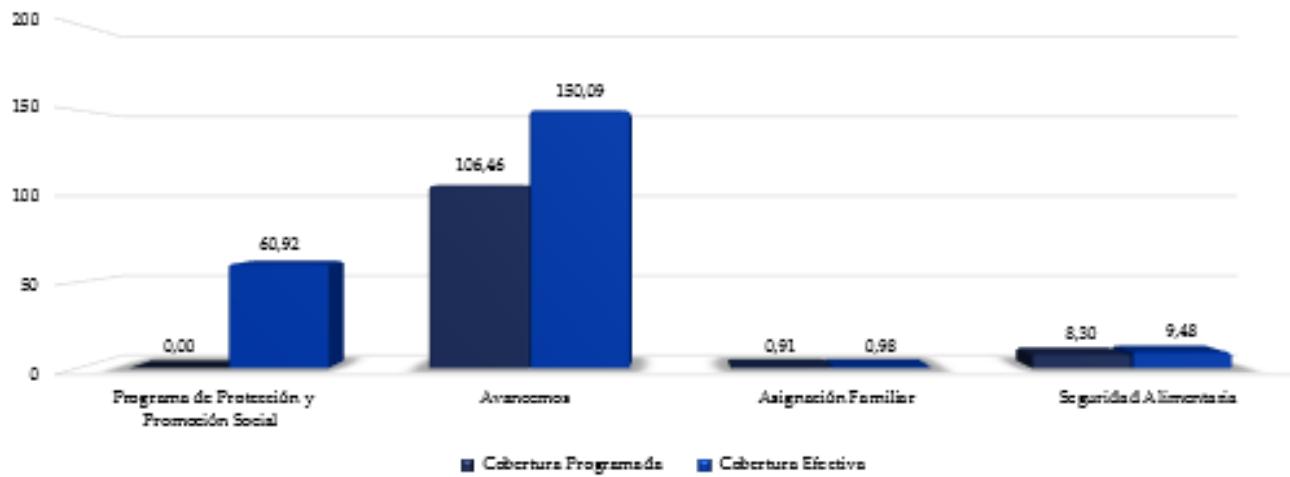


Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

familias porque los recursos son muy pocos y el IMAS logra una ejecución del 100% de los recursos transferidos en este producto, este dato de ejecución para el 2023 efectivamente en beneficiarios fue del 7,60% superior, el de gasto fue del 99,92% para una efectividad total del producto del 3,76% superior.

3. *Seguridad Alimentaria:* En el 2023, las familias que conforman la población objetivo son 90 904, para el 2022 eran 97 440 familias, lo que representa una disminución del 6,7%, sean 6 536 familias. La Cobertura Programada (7 549 familias) representa el 8,30% de la población objetivo (90 904 familias) y la Cobertura Efectiva es del 9,48% considerando las 8 617 familias reportadas como atendidas durante el período.

El IMAS ha indicado que, en lo que respecta al Indicador de Cobertura potencial de beneficiarios, el dato de Población Objetivo es tomado del INEC por parte de FODESAF y no es un dato proporcionado por el IMAS ni extraído del SINIRUBE, lo anterior por que se pueden generar interpretaciones incorrectas. No obstante, la Desaf mantiene el indicador tal cual se estableció y este se genera efectivamente, a partir de la información del INEC, por lo que se recomienda a la Dirección considerar lo expuesto por la unidad ejecutora para generar información conciliada y validada por ambas instituciones; en tanto se resuelva el tema, es importante que los resultados del período para cada indicador registren su justificación, independiente de que para otros períodos ya lo han señalado.

Figura 1**COSTA RICA, IMAS: Indicador de Cobertura del Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para intervenir a su población a través de los seis productos que ofrece, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

Tabla 4

**COSTA RICA, IMAS: Distribución anual de los recursos programados y efectivos del Programa Protección y Promoción Social, por trimestre, según producto, año 2023
(en colones)**

Productos	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	43 275 270 000,00	49 488 935 000,00	43 610 245 000,00	33 163 540 000,00	169 537 990 000,00
Efectivos	31 750 205 002,00	39 122 184 294,00	42 614 565 056,00	55 723 721 622,00	169 210 675 974,00
1. Avancemos					
Programado	20 528 970 000,00	20 568 520 000,00	20 588 365 000,00	59 430 000,00	61 745 285 000,00
Efectivos	14 071 594 000,00	14 845 564 000,00	14 264 150 000,00	18 447 879 000,00	61 629 187 000,00
2. Asignación Familiar					
Programado	405 900 000,00	406 300 000,00	406 800 000,00	406 800 000,00	1 625 800 000,00
Efectivos	387 100 000,00	413 721 000,00	399 861 000,00	423 821 000,00	1 624 503 000,00
3. Seguridad Alimentaria					
Programado	1 696 125 000,00	1 697 700 000,00	1 698 525 000,00	1 698 525 000,00	6 790 875 000,00
Efectivos	1 653 720 000,00	1 661 649 750,00	1 640 756 250,00	1 832 187 860,00	6 788 313 860,00
4. Protección Familiar					
Programado	14 146 875 000,00	14 221 275 000,00	14 258 475 000,00	24 340 575 000,00	66 967 200 000,00
Efectivos	9 339 206 726,00	13 891 948 594,00	19 696 916 004,00	23 938 303 117,00	66 866 374 441,00
5. Cuidado y Desarrollo Infantil					
Programado	6 497 400 000,00	6 604 260 000,00	6 658 080 000,00	6 658 210 000,00	26 417 950 000,00
Efectivos	6 298 584 276,00	6 398 060 950,00	6 612 881 802,00	7 066 227 645,00	26 375 754 673,00
6. Beneficio Temporal por Inflación					
Programado	-	5 990 880 000,00	-	-	5 990 880 000,00
Efectivos	-	1 911 240 000,00	-	4 015 303 000,00	5 926 543 000,00

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

La unidad ejecutora programa la distribución de ¢169 537 990 000,00 y de estos se reporta un gasto por ¢169 210 675 974,00, lo que genera un total de recursos sin ejecutar de ¢327 314 026,00 lo que representa el 0,19% del total de los recursos programados para el período, estos recursos se generan por la subejecución reportada en cada uno de los productos.

Los primeros tres trimestres el programa en general presenta una sub ejecución de recursos a pesar de que la atención en beneficiarios fue mayor a la programada, para el I trimestre la sub ejecución fue del 27%, en el II fue del 21% y en el III del 2%; para el cuarto trimestre los recursos por el contrario presentan una ejecución mayor del 68,03%; al finalizar el período se compensa la sub ejecución presentada inicialmente, y el programa cierra el período con una ejecución del 99,81% del total de los recursos programados.

Si bien es cierto, al cierre del período se logra cumplir la meta programada en recursos, es importante que la unidad ejecutora considere que estas deben ser congruentes con la programación establecida para la atención de beneficiarios y el gasto medio programado otorgar también por beneficiario en cada uno de los productos.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

El IMAS, durante el período presupuestario 2023 presentó ante la Desaf, dos documentos presupuestarios y programáticos que implicaron la modificación de la programación inicial aprobada para la ejecución del programa:

- 1. Presupuesto Extraordinario 01-2023:** La programación vigente del programa, para el segundo trimestre, presentó un ajuste o modificación según se desprende del Informe de Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2023 DECS-UCS-IGE-077-2023 de la Unidad de Control y Seguimiento. Este documento presupuestario fortalece el programa a partir de mayo y hasta diciembre del 2023 con recursos por ¢6 881 750 000,00 para la atención de las familias en pobreza y pobreza extrema, a través de los productos que programaron para tal efecto, así como la incorporación de un nuevo producto denominado “Beneficio Temporal por Inflación”.
- 2. Presupuesto Extraordinario 02-2023:** Este documento presentado por el IMAS, fortalecía el programa a partir de octubre y hasta diciembre del 2023 con recursos por ¢10 082 025 000,00 para la atención de 44 809 familias en pobreza y pobreza extrema.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

3.3 Análisis de indicadores

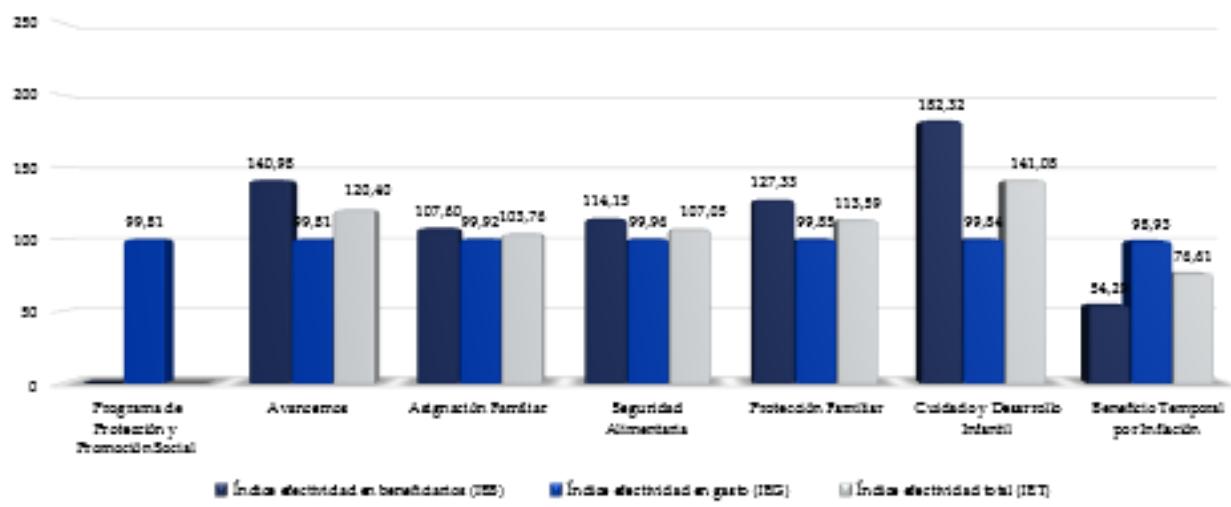
La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicador de Resultado

Este indicador, permite hacer referencia al comportamiento de cada índice que lo conforma, describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. La unidad ejecutora a nivel del total del programa no establece los logros y/o limitaciones presentadas durante el 2023, porque es un tema que no se ha solicitado específicamente a la unidad ejecutora, se solicitan las justificaciones de las diferencias que se presentan en los resultados y que se derivan de la ejecución con respecto a la programación.

Figura 2

COSTA RICA, IMAS: Indicador de Resultado del Programa Protección y Promoción Social, 2023 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

El índice de efectividad en gasto para el programa fue del 99,81%; respondiendo al gasto efectivo anual reportado por la unidad ejecutora por ₡169 210 675 974,00, en relación con el total del programado por ₡169 537 990 000,00, esto genera una diferencia de recursos no ejecutados por ₡327 314 026,00.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

El indicador de resultado lo componen los tres índices que se describen a continuación para los diferentes productos y que responden a la atención efectiva en beneficiarios y el gasto efectivo con respecto a la programación.

1. Avancemos: Este producto, atiende a 276 432 estudiantes con una inversión de ₡61 629 187 000,00, cuando la programación establecía la distribución de ₡61 745 285 000,00 para atender a 196 080 estudiantes. Se observa la atención de 80 352 estudiantes de más, sin embargo, este incremento en beneficiarios no implica un aumento en los recursos, donde caso contrario se presenta un gasto menor de ₡116 098 000,00, se relacionan estos resultados con los resultados del Indicador de Gasto Medio en el que se observa que del monto programado entregar mensualmente a los beneficiarios por ₡35 000,00 se ejecuta solo el 68,20%, o sea el costo mensual de atención por beneficiario fue de ₡23 872,33, se dedujo en ₡11 127,67.

El IMAS ha justificado la ejecución de este producto trimestral como anualmente, indicando que los resultados responden a:

- Los cronogramas se realizan con un único monto promedio de ₡30.000, no obstante, el monto que se entrega a los estudiantes de primaria es inferior al que se entrega a los estudiantes de secundaria, en el caso de estudiantes de primaria el monto promedio es de ₡18.000, por lo tanto, se puede atender un mayor número de estudiantes con el mismo presupuesto.
 - La información que se detalla en los cronogramas parte del supuesto de que todos los estudiantes se mantienen hasta el mes de diciembre a partir del momento de su ingreso, no obstante, en la ejecución, si un estudiante deja de recibir el beneficio es sustituido por otro estudiante el cual también se contabiliza en el reporte de ejecución.
- 2. Asignación Familiar:** El gasto efectivo fue por ₡1 624 503 000,00 al atender a 1 459 familias, siendo la programación de recursos por ₡1 625 800 000,00 y las familias de 1 356, estos resultados reflejan que se atienden a 103 familias más de las programadas, y no se ejecutan ₡1 297 000,00, además es importante relacionar estos resultados con los que se desprenden del Indicador de Gasto Medio, en el que se observa que el gasto mensual programado por beneficiario fue de ₡100 000,00 y el otorgado fue por ₡107 511,78 lo que representa el 7,5% de más sean ₡7 511,78.

El IMAS en el informe anual indica que las diferencias de ejecución con respecto a la programación para este producto responden a que en los cronogramas de metas se programa el ingreso de las familias beneficiarias a partir de enero, no obstante, algunas familias ingresan y empiezan a recibir el beneficio meses después, situación que provoca se liberan recursos y se logre atender un mayor número de beneficiarios. En este sentido es importante conocer las causas del porque el ingreso tardío de beneficiarios programados, esto por cuanto puede responder a la demanda





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

del beneficio o causas administrativas, esta última si fuera la razón se debe analizar para buscar algunas medidas para tratarlas y mejorar la ejecución.

3. **Seguridad Alimentaria:** Se atendieron 8 617 familias de las 7 549 programadas, mediante la distribución de ₡6 788 313 860,00 de los ₡6 790 875 000,00 proyectados. Con estos resultados se atendieron de más a 1 068 familias; no obstante, este incremento en familias no implicó un gasto mayor, por el contrario, no se distribuyen ₡2 561 140,00. El Gasto Medio programado por mes para la población en este producto fue de ₡75 000,00 y se reporta un gasto de ₡82 948,19 lo que representa el 10,5% sean ₡7 948,19.

La unidad ejecutora indica que logran superar las metas programadas en familias por que los cronogramas se realizan con un monto promedio ₡75.000 pero en la ejecución este puede variar y lograr atender un mayor número de familias con los mismos recursos.

4. **Protección Familiar:** Los resultados del periodo reflejan que se atendieron a 137 749 familias con una inversión de ₡66 866 374 441,00. No obstante, se programó beneficiar a 108 181 familias con recursos por ₡66 967 200 000,00; lo que significa que se atendieron 29 568 familias adicionales y no se utilizaron recursos por ₡100 825 559,00. El Gasto Medio programado por mes para la población en este producto fue de ₡75 000,00 y se reporta un gasto de ₡103 013,35 lo que representa el 37,3% superior sean ₡28 013,35 con respecto al monto programado.

El IMAS indica que se realiza un único cronograma con un monto promedio de ₡75.000 bajo el supuesto de que la mayoría de las familias se atienden desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, no obstante con los recursos de esta fuente se atienden gran cantidad de beneficios con montos promedios y períodos de ejecución muy diferentes entre sí, es decir el cronograma es utilizado como referencia para el giro de recursos, no obstante, en el caso de esta fuente la ejecución de la meta siempre presentara diferencias según lo estipulado en los cronogramas por la razón antes expuestas.

5. **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Se atendieron 31 128 niños con ₡26 375 754 673,00, cuando la programación era de 17 073 niños y ₡26 417 950 000,00; lo que significa que se atendieron de más a 14 055 niños, y se efectuó un gasto menor por ₡42 195 327,00. En este producto el Gasto Medio mensual por beneficiario se programó en ₡130 000,00 y el ejecutado fue por ₡106 953,74 lo que representa el 82,27% de ese costo programado.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

El IMAS manifiesta que también los cronogramas se realizan con un monto promedio de ₡130.000, no obstante, el monto otorgado puede ser inferior según el tipo de alternativa de cuidado, otro aspecto a considerar es que no todos los niños que ingresan a una alternativa de cuidado finalizan el año, por lo que si un cupo es liberado se ingresa otro niño en su lugar que a la hora de reportar la meta es contabilizado, por tal motivo se logra obtener una ejecución de la meta mayor a lo programada.

6. **Beneficio Temporal por Inflación:** Este producto programó atender a 45 219 familias con ₡5 990 880 000,00 y se reporta como ejecutado la atención de 24 550 familias con un gasto total de ₡5 926 543 000,00 lo que evidencia que no se atendieron 20 669 familias de las programadas y no se gastaron 64 337 000,00, el Gasto Medio mensual establecido para las familias de este producto fue por ₡60 000,00 y el entregado a las familias atendidas fue por ₡166 785,14 o sea el 177,97% superior.

La unidad ejecutora indica que la subejecución presentada responde a que la meta se calculó en función de la cantidad de hogares que se podían atender con los recursos disponibles, no obstante, el IMAS realizó todas las gestiones para otorgar el beneficio a la cantidad de hogares programados, muchos de estos no se presentaron a retirar los recursos girados por lo que la meta programada no se logró en su totalidad. En este sentido, es importante conocer las razones por las cuales las familias no retiraron el subsidio, considerando que estas son familias u hogares en condición de pobreza y pobreza extrema que requieren de una ayuda económica para solventar en este caso las necesidades que se establecen en este producto de atención y del porque las atendidas recibieron un subsidio mayor para su atención.

3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos. En lo que respecta al programa *“Protección y Promoción Social”*, toda su población recibe en un 100% el monto establecido como gasto medio. No es un programa que destina recursos para cubrir gastos administrativos.

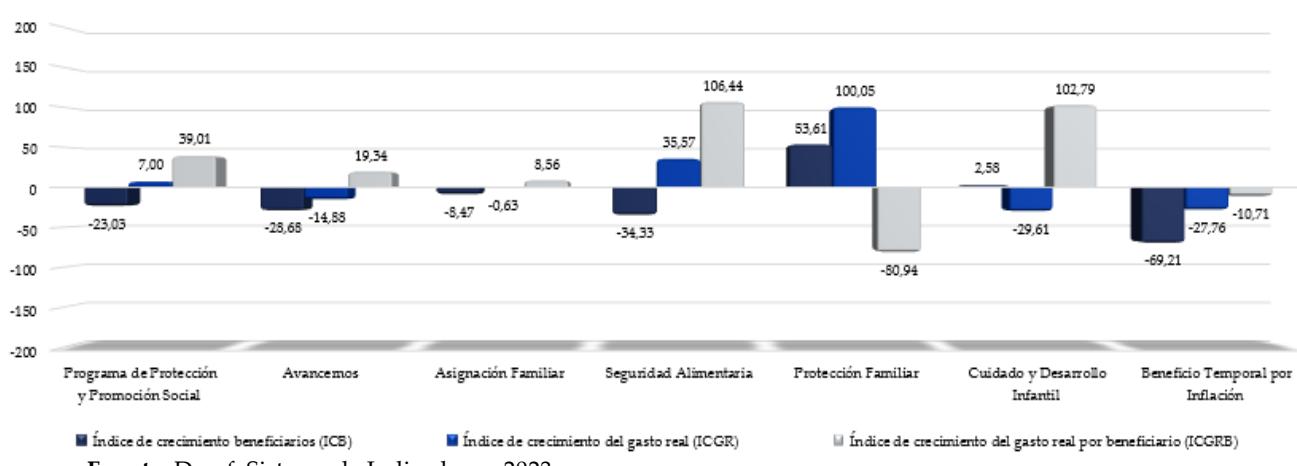
3.3.3 Indicador de Expansión

A partir del análisis de este indicador se logra hacer referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Figura 3**COSTA RICA, IMAS: Indicador de Expansión del Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en porcentajes)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

La información que se desprende del Indicador de Expansión responde como así se define el mismo, al comparar el período 2023 con el período anterior; el cual indica que el Programa en general decrece en un 23,03% en beneficiarios; debido a que la atención efectiva 2023 fue de 270 174 familias y la del 2022 fue de 351 015. El gasto real presenta un crecimiento del 7%, debido a que en el 2022 éste fue de ₡144 464 976 558,00 y para el 2023 se reportó en ₡154 572 646 363,00, en lo que respecta al gasto efectivo real por beneficiario 2022 fue de ₡411 564,00 y el 2023 de ₡572 123,00 lo que implica un crecimiento del 39,01%.

A continuación, se detallan los datos que generan los resultados del Indicador de Expansión para cada uno de los productos del programa.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Tabla 5**COSTA RICA, IMAS: Insumos del Indicador de Expansión del Programa Protección y Promoción Social, por trimestre, según producto, año 2022-2023 (en colones)**

Productos	Beneficiarios Efectivos 2022	Beneficiarios Efectivos 2023	Gasto Efectivo Real 2022	Gasto Efectivo Real 2023	Gasto Efectivo Real x Beneficiario 2022	Gasto Efectivo Real x Beneficiario 2023
TOTAL	351 015	270 174	144 464 976 558,00	154 572 646 363,00	411 564	572 123
Avancemos	387 582	276 432	66 140 335 607,00	56 297 786 608,00	170 649	203 659
Asignación Familiar	1 594	1 459	1 493 383 882,00	1 483 970 951,00	936 878	1 017 115
Seguridad Alimentaria	13 122	8 617	4 574 151 511,00	6 201 072 312,00	348 586	719 632
Protección Familiar	89 677	137 749	30 533 674 206,00	61 081 916 910,00	2 326 907	443 429
Cuidado y Desarrollo Infantil	30 344	31 128	34 229 245 602,00	24 094 048 299,00	381 695	774 031
Beneficio Temporal por Inflación	79 730	24 550	7 494 185 750,00	5 413 851 283,00	246 974	220 523

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

Según se desprende de la Figura 3 y la Tabla 5 los productos, según el resultado que se observa en el Índice de Crecimiento en Beneficiarios, que presentan un decrecimiento del período 2023 con respecto al 2022 son *Avancemos, Asignación Familiar, Seguridad Alimentaria y Beneficio Temporal por Inflación*, en tanto *Protección Familiar y Cuidado y Desarrollo Infantil* presentan índice de crecimiento.

Los productos *Avancemos, Asignación Familiar, Cuidado y Desarrollo Infantil y Beneficio Temporal por Inflación* presentan un índice de decrecimiento en Gasto Real, presentando *Seguridad Alimentaria y Protección Familiar* un índice de crecimiento.

Los productos *Protección Familiar y Beneficio Temporal por Inflación* presentan un decrecimiento de un período a otro, los demás por el contrario presentan porcentajes de crecimiento en lo que respecta al Gasto Real por Beneficiario.





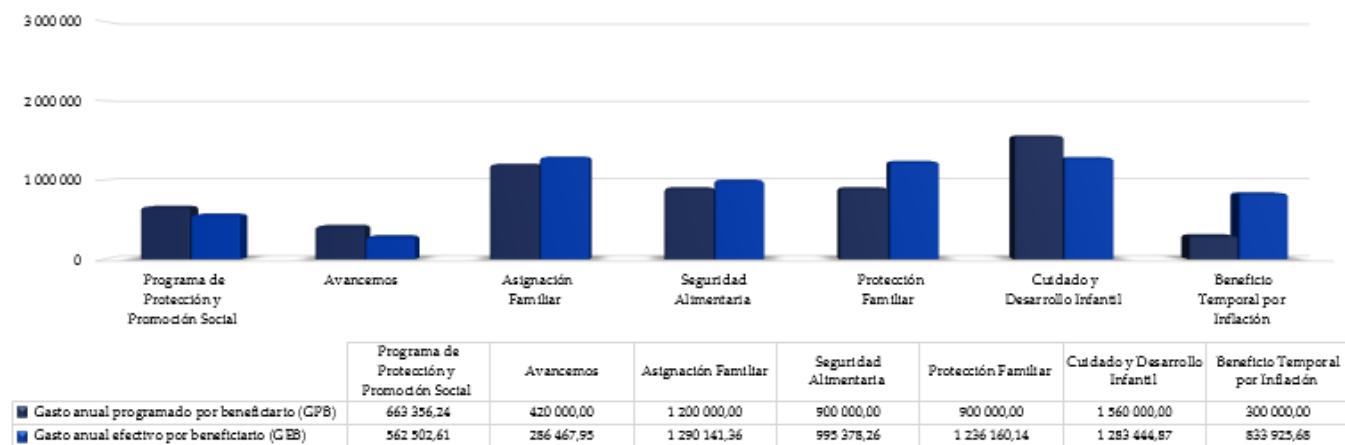
Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

3.3.4 Indicador de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

Figura 4

**COSTA RICA, IMAS: Indicador de Gasto Medio
Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en colones)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

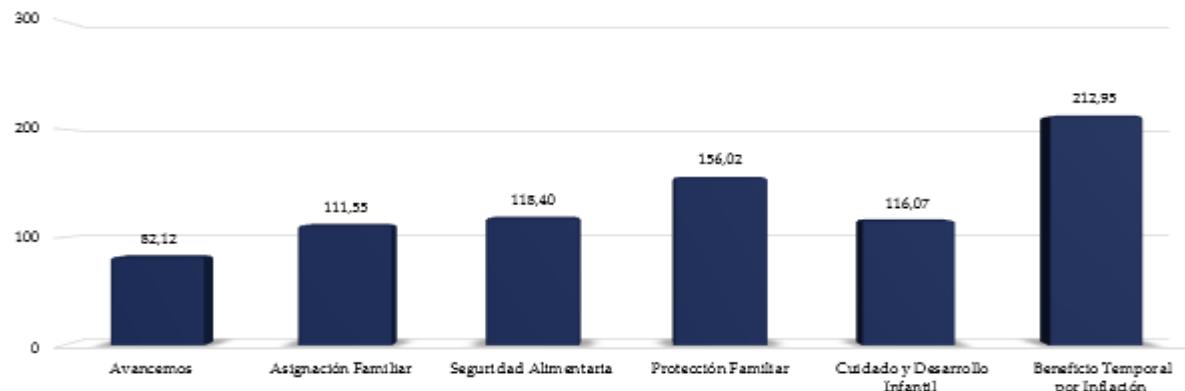
La Figura 4, muestra el gasto anual programado por beneficiario y el efectivo; dejando de manifiesto que cuatro productos han atendido a sus beneficiarios con un gasto mayor al programado, ellos son: *Asignación Familiar, Seguridad Alimentaria, Protección Familiar y Beneficio Temporal por Inflación*, los demás productos presentan un gasto menor al programado (*Avancemos y Cuidado y Desarrollo Infantil*).

El Índice de eficiencia para cada producto, se muestra en la Figura 5, este se establece considerando el gasto anual efectivo por beneficiario con respecto al gasto anual programado por beneficiario.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Figura 5**COSTA RICA, IMAS: Índice de Eficiencia del Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

La Tabla 6, presenta la información por producto según gasto mensual programado y ejecutado.

Tabla 6**COSTA RICA, IMAS: Detalle del Gasto medio programado y efectivo por producto del Programa Protección y Promoción Social, por trimestre, año 2023
(en colones)**

Productos	Gasto Mensual programado	Gasto Mensual efectivo	Diferencia
1. Avancemos	35 000,00	23 872,33	11 127,67
2. Asignación Familiar	100 000,00	107 511,78	- 7 511,78
3. Seguridad Alimentaria	75 000,00	82 948,19	- 7 948,19
4. Protección Familiar	75 000,00	103 013,35	- 28 013,35
5. Cuidado y Desarrollo Infantil	130 000,00	106 953,74	- 23 046,26
6. Beneficio Temporal por Inflación	60 000,00	166 785,	- 106 785,14

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En el apartado correspondiente al Indicador de Resultado se analizó este indicador, por su relación con la atención de beneficiarios y el gasto efectuado, no obstante, se reitera que el producto *Avancemos* y *Cuidado y Desarrollo Infantil* otorgaron a su población un subsidio por un costo menor al programado, los demás productos por el contrario dieron un subsidio por un monto mayor, esta situación fue justificada por la unidad ejecutora y analizada por la Unidad de Control en el apartado también del Indicador de Resultado.





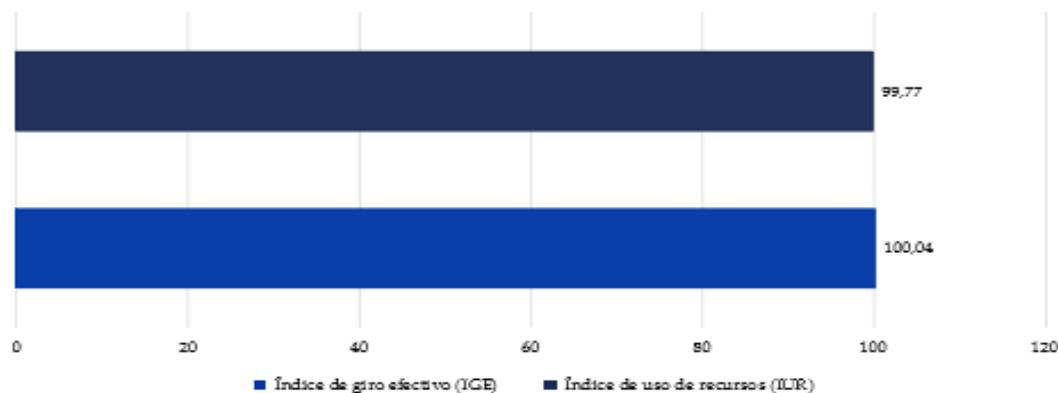
Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

3.3.5 Indicador de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 6

COSTA RICA, IMAS: Indicador de Giro de Recursos del Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

La Desaf gira a la unidad ejecutora ¢169 607 768 133,00 que representan el 100,04% de los recursos programados por ¢169 537 990 000,00.

La unidad ejecutora, del monto girado por ¢169 607 768 133,00 ejecuta ¢169 210 675 974 lo que representa el 99,77% y genera recursos no utilizados por ¢397 092 159,00.

Tabla 7

COSTA RICA, IMAS: Estado de los recursos, Programa Protección y Promoción Social, 2023
(en colones)

Asignados	Programados	Girados	Gasto efectivo	Saldo presupuestario ¹	Saldo en caja ²
169 538 080 505,00	169 537 990 000,00	169 607 768 133,00	169 210 675 974,00	-69 778 133,00	397 092 159,00

1/ Recursos programados-recursos girados

2/Recursos girados-recursos ejecutados

Fuente: Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2023





4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del IMAS, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control y Seguimiento de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

La Dirección General establece para la presentación de los informes de ejecución trimestral los plazos a los cuales las unidades ejecutoras deberán responder. El IMAS, para la presentación del I trimestral presentó un atraso de 1 día, sin mediar solicitud de prórroga, para el II trimestral la información se presenta con 8 días hábiles de atraso a la fecha establecida, sin embargo, según el procedimiento solicitaron la prórroga respectiva, de igual forma para el III trimestral media una solicitud de prórroga.

Para la presentación del informe anual la fecha establecida fue el 15 de enero del 2024, la unidad ejecutora mediante oficio IMAS-PE-PI-0025-2024 del 22 de enero del 2024 presenta una solicitud de prórroga para cumplir con la presentación de la información, la Desaf con oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-84-2024 del 23 de enero del 2024 autoriza la prórroga solicitada y concede tiempo para presentar la información a más tardar el 07 de febrero del 2024; el IMAS cumple en el plazo pactado según consta en oficio IMAS-DDS-0269-2024 del 06 de febrero de 2024.

De lo anterior, se concluye que la unidad para el 2023 no cumple con los plazos establecidos para la presentación de informes, no obstante, cumple con el procedimiento para el trámite de los mismo específicamente en lo que respecta a informar y solicitar a la Desaf las prórrogas en caso de requerirlas.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, si reportan al sistema las personas que están beneficiando. También permite identificar si el programa posee algún impedimento legal.

El IMAS indica que el programa no presenta impedimento legal alguno para la aplicación de la Directriz emitida para el uso y aplicación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

del Estado (Sinirube), por lo tanto, este sistema es utilizado por la unidad ejecutora como medio de consulta para la asignación de beneficios, así como para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias (reportes, registros, etc).

6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

6.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-624-2022 del 05 de mayo de 2022, le asignó al Imas en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡101 515 401 256,00.

Además, a través de oficio MTSS-DMT-OF-627 del 05 de mayo 2022, se asignan al Ministerio de Educación Pública recursos por el monto de ₡46 446 139 652,00, corresponden a recursos del Fodesaf para el programa Transferencias Monetarias Avancemos que es ejecutado por el Imas.

Adicionalmente, la señora Ministra de Trabajo a través de oficios MTSS-DMT-OF-780-2022 del 06 de junio de 2022, asignó recursos adicionales por ₡4 612 764 597,50 para el programa Bienestar y Promoción Familiar. Así las cosas, los recursos para el periodo 2023 para el Imas ascendió a ₡152 574 305 505,50.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DESAF-OF-821-2023 de fecha 4 de agosto del 2023 y MTSS-DMT-OF-1156-2023 de fecha 19 de julio del 2023, asigna otros recursos por los montos de ₡9 531 065 282,00 y ₡399 967 116,00; respectivamente, por lo que el presupuesto modificado del IMAS fue por ₡162 505 337 903,50, tal y como se detalla en la siguiente tabla.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Tabla 8
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Modalidad	Presupuesto asignado	Recursos adicionales	Recursos adicionales	Presupuesto Modificado
		Oficio MTSS-DMT-OF- 1156-2023	Oficio MTSS-DESAF- OF-821-2023	
		152 574 305 505,50	399 967 116,00	9 531 065 282,00
				162 505 337 903,50
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783)	51 974 829 162,00	399 967 116,00	9 531 065 282,00	61 905 861 560,00
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783) Recursos a	4 612 764 597,50	0,00	0,00	4 612 764 597,50
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 589,00	0,00	0,00	25 990 408 589,00
Imas Dinero en Efectivo Asig. Familiar (Art.3 inciso h)	1 624 400 537,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
Imas Programa MTSSS-Avancemos	15 140 801 503,00	0,00	0,00	15 140 801 503,00
Jefas de Hogar/Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	0,00	0,00	6 784 961 465,00
Programa MEP-Avancemos	46 446 139 652,00	0,00	0,00	46 446 139 652,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS):

Por su parte, la Presidencia Ejecutiva del Imas mediante oficios IMAS-PE-0516-2022 y IMAS-PE-0527-2022 del 01 y 06 junio de 2022, remite el Plan Presupuesto 2023; en el cual incorporo en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ¢147 961 540 908,00 y ¢4 612 764 597,50; para un total de ¢152 574 305 505,50.

Dicho Presupuesto Ordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331 publicado en los Alcances 267, en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022.

Posteriormente, el IMAS a través de oficio IMAS-PE-0840-2023, de fecha 02 de junio de 2023, remite la Guía de validación 2023 y módulo presupuestario actualizado con recursos del presupuesto extraordinario 01-2023, en el cual incorpora los recursos del superávit 2022; en el análisis realizado se presentó una diferencia positiva entre el superávit proyectado para el periodo 2023 y el superávit real que refleja el informe de liquidación presupuestaria 2022, en la fuente de financiamiento del Fodesaf, en las modalidades Protección Familiar, Asignación Familiar inciso h), Red de Cuido, Seguridad Alimentaria-Jefas de Hogar, Avancemos, Protección Familiar capital y Beneficio Temporal por Inflación, cuyo monto asciende a ¢6 882 031 580,43.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Consecutivamente, la unidad ejecutora, mediante oficio IMAS-PE-01780-2023 del 06 de noviembre de 2023, remite la Guía de validación 2023 y módulo presupuestario ajustado con recursos del presupuesto extraordinario 02-2023, en el cual incorpora los recursos del "Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023 del 01 de noviembre de 2023" por el monto de ¢10 082 037 819,45.

El Consejo Directivo del IMAS a través de acuerdo N°233-09-2023, Acta N°43-09-2023, artículo sexto del 21 de setiembre 2023 aprueba el documento Presupuesto Extraordinario N°2-2023 y el ajuste de metas al plan presupuesto operativo institucional del 2023.

El presupuesto extraordinario N°02-2023, está compuesto por la incorporación de los recursos adicionales asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DML-OF-821-2023 de fecha 4 de agosto del 2023 y MTSS-DML-OF-1156-2023 de fecha 19 de julio del 2023, por lo montos de ¢9 531 065 282,00 y ¢399 967 116,00, respectivamente.

Así las cosas, el IMAS refleja un presupuesto modificado por el monto de ¢169 538 374 905,38, detalle conforme a la tabla 9.

Tabla 9**COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)****Fuente de ingresos Fodesaf registrado por la unidad ejecutora para el Programa Protección y Promoción Social.**

Modalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto Extraordinario N°1-2023 (Superávit)	Presupuesto Extraordinario N°2-2023	Presupuesto Modificado	%
	152 574 305 505,50	6 882 031 580,43	10 082 037 819,42	169 538 374 905,35	100,00%
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783)	51 974 829 162,00	256 916 762,65	10 082 037 819,42	62 313 783 744,07	36,75%
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783) Recursos adicionales	4 612 764 597,50	0,00	0,00	4 612 764 597,50	2,72%
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 589,00	427 665 871,08	0,00	26 418 074 460,08	15,58%
Imas Dinero en Efectivo Asig. Familiar (Art.3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 537,00	1 418 645,11	0,00	1 625 819 182,11	0,96%
Imas Programa MTSS-Avancemos	15 140 801 503,00	158 407 795,09	0,00	15 299 209 298,09	9,02%
Jefas de Hogar/Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	5 974 880,00	0,00	6 790 936 345,00	4,01%
Programa MEP-Avancemos	46 446 139 652,00	0,00	0,00	46 446 139 652,00	27,40%
Imas Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k)	0,00	40 710 803,01	0,00	40 710 803,01	0,02%
Beneficio Temporal por Inflación	0,00	5 990 936 823,49	0,00	5 990 936 823,49	3,53%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

6.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2023 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ¢162 505 337 904,02, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2022 por la suma de ¢6 882 031 580,43; además ingresos producto de reintegros por ¢47 253 981,86 y otros ingresos varios por ¢173 144 667,07. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢169 607 768 133,38, detalle en la tabla 10.

Tabla 10

COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Fuente de ingresos reales 2023, Programa Protección y Promoción Social.

Descripción	Monto	%
Total ingresos reales	169 607 768 133,38	100,00%
Ingresos del periodo	162 725 736 552,95	95,94%
Transfencias de Órganos Descocentradados Fodesaf	162 505 337 904,02	95,81%
Reintegros en efectivo FODES AF Y AVANDEMOS	47 253 981,86	0,03%
Ingresos varios no especificados FODES AF Y AVANDEMOS	173 144 667,07	0,10%
Recursos vigencias anteriores	6 882 031 580,43	4,06%
Superávit específico 2022	6 882 031 580,43	4,06%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf con documentos remitidos por el IMAS.

6.2. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢169 538 374 905,38.

6.2.1 Egresos Reales

El IMAS muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢169 210 675 974,00, de los cuales, ¢162 328 644 393,57 corresponden a egresos financiados con recursos del periodo (95,93% del total) y los restantes ¢6 882 031 580,43 corresponden a egresos cubiertos con recursos del superávit 2021 (4,07% del total).





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

En orden de importancia, del total de egresos reales, el 39,51% se destinó al programa Protección Familiar, el 36,42% Avancemos, el 15,59 Red de Cuido y Desarrollo Infantil, el 4,01% Seguridad Alimentaria, el 3,50% Inflación y el 0,96% Asignación Familiar (inciso h), detalle Tabla 11.

Tabla 11
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente egresos reales 2023, Programa Protección y Promoción Social.

Programa	Monto	%
Total egresos reales	169 210 675 974,00	100,00%
<hr/>		
Egresos del periodo	169 210 675 974,00	100,00%
Protección Familiar	66 866 374 441,00	39,52%
Asignación Familiar (Inciso H)	1 624 503 000,00	0,96%
Cuidado y Desarrollo Infantil	26 375 754 673,00	15,59%
Seguridad Alimentaria	6 788 313 860,00	4,01%
Inflación	5 926 543 000,00	3,50%
Avancemos	61 629 187 000,00	36,42%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf con documentos remitidos por el IMAS.

6.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢169 607 768 133,38 y los egresos (gastos) por el orden de ¢169 210 675 974,00; reflejándose al final del período un superávit de ¢397 092 159,38, se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Tabla 12

COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Fuente Resumen proceso presupuestario periodo 2023 del Programa Protección y Promoción Social.

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	356 916 762,65	14 748 857 462,77	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	42 934 145 101,56
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	6 525 114 817,78	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	0,00	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	36 052 113 521,13
2) Ingresos efectivos recibidos:	39 617 030 884,34	39 595 758 713,78	39 998 072 167,04	43 514 874 787,79	162 725 736 552,95
3) Recursos disponibles (1+2)	39 973 947 646,99	54 344 616 176,55	55 220 504 049,59	56 120 813 781,38	205 659 881 654,51
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	6 525 114 817,78	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	39 617 030 884,34	47 819 501 358,77	55 220 504 049,59	43 514 874 787,79	174 750 193 382,29
4) Egresos efectivos pagados	31 750 205 002,00	39 122 184 294,00	42 614 565 056,00	55 723 721 622,00	169 210 675 974,00
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	2 802 334 756,94	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	31 393 288 239,35	36 319 849 537,06	42 614 565 056,00	55 723 721 622,00	162 328 644 393,57
5) Saldo en caja final (3-4)	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	397 092 159,38	36 449 205 680,51
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	397 092 159,38	397 092 159,38





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

Tabla 13
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente Resumen Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023
Programa Protección y Promoción Social.

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS			
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			169 538 374 905,38
-PRESUPUESTO ORDINARIO	152 574 305 505,50		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	(1) 6 882 031 580,43		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	(2) 10 082 037 819,45		
1-2 INGRESOS REALES			169 607 768 133,38
-DEL EJERCICIO 2023	162 505 337 904,02		
-REINTEGROS	47 253 981,86		
-OTROS INGRESOS	173 144 667,07		
-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	6 882 031 580,43		
SUPERAVIT DE INGRESOS		(69 393 228,00)	
2- EGRESOS			
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS			169 538 374 905,38
-PRESUPUESTO ORDINARIO	152 574 305 505,50		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	6 882 031 580,43		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	10 082 037 819,45		
	o 2022,		
2-2 EGRESOS REALES			169 210 675 974,00
-EJERCICIO 2023	(3) 162 328 644 393,57		
-SUPERÁVIT 2021 ESPECIFICO	6 882 031 580,43		
SUPERAVIT DE EGRESOS		327 698 931,38	
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2020	(4)		397 092 159,38

1) Corresponde al extraordinario N°1-2023 donde se incorporo el superavit real del periodo 2022.

2) Corresponde extraordinario N°2-2023 incorporación de recursos adicionales asignados.

3) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2023 remitida por la unidad ejecutora.

4) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2023.





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- La unidad ejecutora cumplió durante el 2023 con las disposiciones emanadas por la Desaf, específicamente en lo que respecta a la presentación de los informes trimestrales, respetando aspectos de forma y procedimientos, lo que agilizó la labor de control y seguimiento por parte de la Unidad de Control.
- Este programa presenta una población objetivo definida para el 2023 según la Encuesta Nacional de Hogares del INEC de 443 471 familias, que se encuentran en pobreza y pobreza extrema (Enaho 2022); este dato evidencia un incremento del 1,15% con respecto a la población objetivo 2022, que fue de 438 418 familias. El IMAS indica que al ser este un dato generado por el INEC y no por ellos, podrían presentarse diferencias en los datos.
- Los resultados de la ejecución a nivel general evidencian un índice de efectividad en gasto del 99,81%, la efectividad en beneficiarios no se calcula al ser la unidad de medida diferente en algunos productos y al brindar una atención integral que eventualmente podría duplicar la información. La meta en atención de beneficiarios como en gasto no se apega a la programación establecida, sin embargo, la unidad ejecutora aporta las justificaciones técnicas que respaldan esos resultados, se requiere solo la ampliación de la justificación aportada para el producto *Asignación Familiar y Beneficio Temporal por Inflación*.
- Los productos por los cuales se ejecuta el programa, presentan un costo del subsidio mayor o menor con respecto al monto programado a otorgar por beneficiario, por lo que no se ajustan a la programación, de igual forma la unidad ejecutora aporta las justificaciones.
- Los datos obtenidos del sistema de indicadores, reflejan que, de los recursos girados, la unidad ejecutora reportó el 99,77% en el uso de estos recursos.
- El IMAS, debe reportar trimestralmente mediante el Sistema de Indicadores de la Desaf, los recursos por concepto de Fideicomiso IMAS como un Producto más de la oferta programática.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

- El programa no se encuentra ligado al SIBINET, porque no adquieren activos con recursos Fodesaf, según se desprende del reporte establecido por esta Unidad para el control y seguimiento del cumplimiento de lineamientos por parte de las unidades ejecutoras que reciben recursos Fodesaf, este es un lineamiento el cual no se destaca en ningún apartado del presente informe, sin embargo, para hacerlo notar se deja en evidencia como una conclusión.
- El IMAS cumple en un 100% con el uso y aplicación del lineamiento SINIRUBE.
- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al IMAS para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo estaba vigente hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS.
- De los documentos remitidos por el IMAS, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢169 607 768 133,38 y los egresos (gastos) por el orden de ¢169 210 675 974,00; reflejándose al final del período un superávit de ¢397 092 159,38; razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas.

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones que surgen a partir de las conclusiones obtenidas, deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Justificar los resultados expuestos en el Indicador de Cobertura Potencial, sabiendo que es la misma situación de otros períodos, pero la Desaf requiere que cada informe anual cuente con el respaldo técnico de cada resultado.





Informe ejecución anual 2023 - Programa Protección y Promoción Social

2. Ampliar la justificación expuesta para los resultados de la ejecución del producto *Asignación Familiar*, para conocer las causas del porque se presenta el ingreso tardío de beneficiarios programados al sistema, y si es del caso determinar si es porque responde a la demanda del beneficio o a causas administrativas, esta última si fuera la razón se debe analizar para buscar algunas medidas para tratarlas y mejorar la ejecución.
3. Ampliar la justificación expuesta para los resultados de la ejecución del producto *y Beneficio Temporal por Inflación*, para conocer las causas del porque las familias no retiraron el subsidio, considerando que estas son familias u hogares en condición de pobreza y pobreza extrema que requieren de una ayuda económica para solventar las necesidades que se establecen en este producto de atención. Justificar la sobre ejecución que presenta el costo del subsidio otorgado con respecto al programado en este producto para el IV trimestre.
4. Coordinar con la Desaf, para realizar el análisis que permita determinar si *Fideicomiso IMAS* desde la óptica legal y presupuestaria presenta viabilidad para establecerse como un producto más del programa Protección Familiar y poder brindar el debido control y seguimiento a las metas por separado. En caso de no haber inconveniente, se deberá proceder a realizar el ajuste en el diseño del plan presupuestado como en los Cronogramas de Metas. Esta valoración, previo a iniciar con la labor de formulación 2025.
5. Fortalecer las labores de seguimiento a los alcances de la ejecución, para maximizar el uso de los recursos en la atención de la población que requiere de los recursos del Fodesaf para mejorar su calidad de vida y, además, para fortalecer el proceso de formulación, específicamente en la elaboración de establecimiento de metas futuras.
6. Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, el reintegro del superávit por ¢397 092 159,38 de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.
7. Solicitar al IMAS remitir mensualmente copia de los Estados de Cuenta de Caja única CR02073900011308101013 y CR77073900011308101021, cedula jurídica 4-000-042144.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

